

PLAN DE CONSULTA DEL LOTE 198

PRESENTACIÓN

El presente documento llamado Plan de Consulta del Lote 198, contiene información sobre la metodología que PERUPETRO aplicará en las 7 etapas del proceso de Consulta Previa, así como las fechas y lugares que programaran junto con el pueblo indígena Murui-Muinani, Kichwua de Tigre, Kichwua del Pastaza y Kichwa del Napo para el desarrollo de las siguientes etapas.

PERUPETRO, como entidad promotora tiene que entregar el "Plan de Consulta" y la "Medida Administrativa" a las organizaciones indígenas durante la etapa de Publicidad de la Medida; razón por la que organiza la "Reunión Preparatoria" para presentar una propuesta del Plan de Consulta al pueblo indígena Murui-Muinani, Kichwua y finalmente consensuarlo.

A continuación, se describe el Plan de Consulta.

I. SOBRE LA CONSULTA PREVIA, ¿QUÉ ES LA CONSULTA PREVIA?

La Consulta Previa es un derecho que tienen los Pueblos indígenas u originarios, de expresar sus opiniones respecto a cómo pudieran ser afectados sus derechos colectivos mediante la ejecución de una medida administrativa o legislativa.

II. FINALIDAD DE LA CONSULTA, ¿PARA QUÉ SE REALIZA LA CONSULTA PREVIA?

La finalidad de la Consulta Previa, es llegar a través del dialogo, acuerdos o consentimientos, relacionados a la Medida Administrativa, entre los Pueblos Indígenas y PERUPETRO mediante un diálogo intercultural y de buena fe. Dichos acuerdos o consentimientos, son de obligatorio cumplimiento por las partes.

Estos acuerdos o consentimientos se definen en la Etapa 6. Diálogo Intercultural mediante el cual, tanto los Pueblos Indígenas como PERUPETRO pueden presentar sus propuestas.

III. MEDIDA A CONSULTAR, ¿QUÉ ESTÁ CONSULTANDO PERUPETRO?

PERUPETRO consulta la Medida Administrativa llamada "Decreto Supremo que aprueba el Contrato de Licencia del Lote 198" (ver Anexo 1). El cual se encuentra ubicado en la región Loreto, provincia de Maynas, distritos Napo, Mazán, Alto Nanay y Punchana (ver Anexo 2). Y consulta, a todos los pueblos indígenas que se encuentren dentro del Lote 198.

IV. PARTES DEL PROCESO DE CONSULTA, ¿QUIÉNES PARTICIPAN DE LA CONSULTA PREVIA?

Dentro del proceso de consulta previa, existen dos actores principales: los pueblos indígenas y la entidad promotora. Los consultados serán todos los pueblos indígenas que se encuentren dentro del ámbito del Lote 198 y la entidad promotora, la encargada de consultar, será PERUPETRO.

Puesto que el Ministerio de Energía y Minas, a través de la Resolución Ministerial N° 350-2012-MEM/DM delegó a PERUPETRO la realización de la Consulta Previa, ante dicha medida.

Además, existen otros actores como el Viceministerio de interculturalidad, el Ministerio de Energía y Minas y la Defensoría del Pueblo.

CUADRO 001. ACTORES DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA Y RESPONSABILIDADES

Actor	Responsabilidades
PERUPETRO	- Identifica a los pueblos indígenas que deben ser consultados y a las organizaciones representativas que se encuentran dentro del ámbito del Lote 198. - Brinda información clara a los Pueblos Indígenas sobre las posibles afectaciones o consecuencias del proyecto que se está consultando. - Brinda información en la lengua indígena de los pueblos consultados. - Garantiza la logística para el proceso de Consulta Previa.
Pueblos Indígenas Murui-Muinani y Kichwua del Lote 198	- Solicita y recibe información durante todo el proceso de consulta previa. - Revisa y analiza la propuesta de PERUPETRO (medida administrativa), planteando propuestas sobre cómo cuidar y proteger sus derechos colectivos, durante la posible ejecución de actividades de búsqueda de petróleo y gas en el Lote 198. - Elige a sus delegados (representantes acreditados) para que los representen durante el Diálogo Intercultural con PERUPETRO.
Viceministerio de Interculturalidad	Brinda asistencia técnica y capacitación a los pueblos indígenas y a PERUPETRO durante el proceso.
Ministerio de Energía y Minas	Puede dar fe del adecuado desarrollo del proceso de Consulta Previa.
Defensoría del Pueblo	- Supervisa la adecuada ejecución del proceso de consulta previa. - Garantiza el respeto de los derechos fundamentales.

CUADRO 002. ROLES DE ACTORES PRINCIPALES

Actor	Responsabilidades
Facilitador	Busca conseguir un ambiente de respeto y tolerancia durante las reuniones con PERUPETRO, para que todos los participantes manifiesten sus opiniones y dudas con libertad y confianza.
Intérprete	Realiza la interpretación (oral) y la traducción (escrita) de la información brindada en las distintas etapas del proceso.
Representante	Miembro representante (delegado) del Pueblo Indígena.

Acreditado	• Da a conocer las propuestas de su pueblo y participa del Diálogo Intercultural con PERUPETRO en busca de acuerdos.
Asesores	• Brindan recomendaciones a los pueblos indígenas en el proceso de consulta, según se requiera. No tienen voz ni voto. • Estará acreditado por los pueblos indígenas consultados, a través de un documento.

V. ETAPAS DEL PROCESO DE CONSULTA

Etapa 1. Identificación de la Medida Administrativa a consultar - ¿qué se consulta?

PERUPETRO tiene una propuesta para los pueblos indígenas llamada "Lote 198" en la que se cree que puede haber petróleo o gas. Y para determinar ello, una empresa vendría a hacer estudios dentro de la extensión del Lote y en caso de encontrar el recurso, lo extraería.

Como la llegada de la empresa podría producir cambios en la vida de los pueblos indígenas y en sus derechos: como la tierra y territorio, el acceso a los recursos naturales, en la identidad cultural, las costumbres y otros más; PERUPETRO, se encarga de brindar la mayor información sobre lo que podría ocurrir con la llegada de la empresa y también sobre la forma de proteger el territorio de los pueblos indígenas, los ríos, las cochas, las colpas, los árboles, los animales, y sobre todo el respeto hacia la cultura de los pueblos.

Puesto que solo con información clara y anticipada puede realizarse el diálogo, para lograr acuerdos sobre la ejecución de las actividades de búsqueda de petróleo y gas, con respeto y de acuerdo con los Pueblos Indígenas.

En el Anexo 3, PERUPETRO describe de manera anticipada las posibles afectaciones a los derechos colectivos de los Pueblos Indígenas en el Lote 198, que podrían ocurrir por la realización de las actividades de búsqueda y producción de hidrocarburos.

Etapa 2. Identificación de los pueblos indígenas a ser consultados - ¿a quién se consulta?

Es responsabilidad de PERUPETRO identificar a los Pueblos Indígenas que se encuentran en el Lote 198. Para ello, sus especialistas buscan información georeferenciada en gabinete para contrastarla con la información que se recaben de las **Reuniones Previas**. En estas reuniones, PERUPETRO junto con las Federaciones contrastan la presencia de localidades que cuenten con población indígena.

En el Lote 198, la Reunión Previa a la Identificación de Pueblos Indígenas se llevó a cabo el 07 de noviembre del 2014 en la Oficina Descentralizada de Iquitos - PERUPETRO. Después de dicha reunión, PERUPETRO acompañado del Viceministerio de Interculturalidad y los representantes de las Federaciones ingresaron a campo a aplicar los instrumentos de identificación (mapa parlante, entrevista y ficha comunal) del 28 de noviembre al 05 de diciembre del 2014. Dándose por identificado a los pueblos indígenas Murui-Muinani y Kichwuas, dentro del ámbito del Lote 198.

En el Anexo 4, se encuentra el cuadro de las poblaciones indígenas que fueron identificadas con la visita a las diferentes localidades.

¿Cómo se realizarán las siguientes actividades?

Capacitación a Intérpretes y Traductores

La capacitación a intérpretes y traductores consiste en enseñar a los intérpretes y a los traductores los términos aplicados durante el proceso de Consulta Previa y también materiales que refuercen este conocimiento, para que al momento que ejerzan la interpretación o traducción en las siguientes etapas, se desenvuelvan con mayor facilidad.

Reunión Preparatoria

Luego de identificar qué se consulta y a quién se consulta, PERUPETRO debe coordinar con los Pueblos Indígenas identificados y sus representantes, sobre la ejecución (fecha y lugar) de las otras etapas de la Consulta Previa, a esto se llama Reunión Preparatoria.

Los acuerdos logrados sobre las siguientes etapas a ejecutar de la Consulta Previa, se describen en el presente documento, llamado "Plan de Consulta". En el cual se detalla que PERUPETRO, realizó la "Reunión Preparatoria" los días 06 y 07 de febrero del 2015 en el local Kanatari, ubicado en la calle Juan José Bardales Chuquipiendo N° 420, distrito Punchana.

El detalle de los participantes y la ejecución de la reunión preparatoria, consta en el Acta de la reunión que se encuentra en el Anexo 5 del presente documento.

Elección de Representantes Acreditados

Los pueblos indígenas deben elegir a sus representantes y acreditarlos mediante acta de elección. Los representantes acreditados para el proceso de consulta serán quienes llevarán la voz y las propuestas del Pueblo Indígena durante la ejecución del Diálogo Intercultural.

De acuerdo al Reglamento de la Ley de Consulta previa, los representantes acreditados deben cumplir con lo siguiente:

- 1) Ser persona natural y miembro del pueblo indígena del Lote 198 que lo elige
- 2) Ser elegido conforme a los usos y costumbres del pueblo indígena.

PERUPETRO, ofrece apoyo logístico al Pueblo Indígena Murui-Muinani y Kichwua del Lote 198, para que elija a sus Representantes acreditados para contar con su presencia oportuna durante las siguientes etapas del proceso de consulta y a la vez, se encuentren informados y preparados para el diálogo intercultural. De esta manera se garantiza que la Consulta se esté realizando teniendo en cuenta los principios que dicta la Ley.

Para que PERUPETRO conozca de manera formal quienes serán los Representantes Acreditados en el diálogo intercultural, en cada lugar que se haga la elección, deberán escribir el Acta de la

Reunión de Elección de los Representantes Acreditados. En esta acta, también se debe designar a los asesores.

Actividad: Elección de Representantes Acreditados

Fecha: 14/03/15

Lugares: Centro Fuerte, Libertad, Mazán y Puerto Abeja.

Pueblo Indígena	Fecha	N° de representantes a elegir	Lugar	Participantes		Federación
Murui-Muinani	14/03/15	2	Centro Fuerte	San Antonio de Picuruyacu	5	FECONARINA y FEMIAL
				Centro Arenal	5	
Kichwua del Pastaza		1		Puerto Gen Gen	4	Sin federaciones
Kichwua del Tigre		1		Centro Fuerte	4	
		2	Libertad	1° de Enero	4	
				Gamitana Cocha	4	
				Visto Bueno	4	
				Libertad	4	
				9 de Abril	4	
Kichwua del Napo		2	Mazán	Huamán Urco	4	Sin federación
				Nuevo Cantón	4	
				Santa Martha	4	
				Puerto Obrero	4	
				Nuevo Porvenir	4	
				Flor de Agosto	4	
				Sara Isla	4	
			Puerto Abeja	Puerto Abeja	4	
				Cerro de Pasco	4	
				Nuevo Iquitos	4	
				Nueva	4	

Presidente
Eduardo Gómez Varguez

Norman

		Libertad	
		Oro Blanco	4
		San Juan	4

Etapa 3. Publicidad

En la tercera etapa, PERUPETRO debe hacer entrega a los representantes de los Pueblos Indígenas del Plan de Consulta y la Medida Administrativa. Así mismo, PERUPETRO debe publicar en su portal institucional el Plan de Consulta.

Etapa/ Actividad	Fecha	Lugar	Participantes
Publicidad de la medida	14 al 20/04/15	Comunidades nativas, comunidades campesinas y caseríos	22 localidades

Para la etapa de Publicidad, PERUPETRO ingresa a cada una de las comunidades en las cuales identificó pueblos indígenas y les entrega el "Plan de Consulta y la Medida Administrativa" tanto en el idioma Murui-Muinani, Kichwua y castellano. Además aprovecha esa visita para resolver las dudas que tuvieran los consultados y a la vez recoge las Actas de designación de los Representantes Acreditados, en las comunidades donde se realizaron las reuniones de elección.

A partir de la Etapa de Información hasta la Etapa de Diálogo Intercultural se empiezan a contar los 120 días calendario para el desarrollo de las siguientes etapas de consulta (ver Anexo 6), del detalle de los Plazos de las etapas del Proceso de Consulta Previa en el Lote 198.

Etapa 4. Información

En esta etapa, PERUPETRO brinda información más detallada a los pueblos indígenas y sus representantes sobre las posibles implicancias y consecuencias de las actividades de búsqueda y/o extracción de hidrocarburos del Lote 198.

En esta etapa se realizarán las siguientes actividades:

Primera Actividad

Mensajes radiales:

Fechas: del 27/05 al 15/06/15

Radioemisoras: Radio "La Ribereña", Radio "Fantasía" y Radio "La Voz de la Selva"

La transmisión se realizará en la mañana y la noche.

Segunda Actividad

01 Taller Informativo para los pueblos Murui - Muinani, Kichwua del Tigre, Kichwua del Pastaza y Kichwua del Napo.

Lugar: Mazán

Fecha: del 16 al 18/06/15

Pueblo Indígena	Lugar	Fecha	Participantes		Federación
Murui-Muinani			San Antonio de Picuruyacu	3	FECONARINA y FEMIAL
			Centro Arenal	3	
Kichwua del Pastaza			Puerto Gen Gen	3	Sin federaciones
Kichwua del Tigre			Centro Fuerte	3	
Kichwua del Napo	Mazán	16 al 18/06/15	1° de Enero	3	Sin federación
			Gamitana Cocha	3	
			Visto Bueno	3	
			Libertad	3	
			9 de Abril	3	
			Huamán Urco	3	
			Nuevo Cantón	3	
			Santa Martha	3	
			Puerto Obrero	3	
			Nuevo Porvenir	3	
			Sara Isla	3	
			Cerro de Pasco	3	
			Puerto Abeja	3	
			Nuevo Iquitos	3	
			Nueva Libertad	3	
			Oro Blanco	3	
			Flor de Agosto	3	
			San Juan	3	

Preguntas o aclaraciones

Durante el desarrollo de todo el proceso de Consulta Previa, los Pueblos Indígenas pueden realizar preguntas o consultas a PERUPETRO, a través de los siguientes mecanismos:

Llamadas telefónicas: (065) 221332, (01) 2061800 anexo 8884

Comunicación escrita por vía electrónica: jasoplin@perupetro.com.pe, lmilla@perupetro.com.pe

Comunicación escrita por vía regular: Av. Yavarí N° 335, Of. 42 – Iquitos.

Todas las consultas serán dirigidas en atención del señor José Antonio Soplin Ríos, coordinador de la Oficina Descentralizada de Iquitos.

Etapas 5. Evaluación Interna

En la quinta etapa, los Pueblos Indígenas, sus representantes y asesores deben revisar y analizar la información brindada por PERUPETRO durante todo el proceso de consulta.

Los Pueblos Indígenas deben hacer propuestas a PERUPETRO, sobre la manera de cuidar y proteger sus derechos colectivos durante la posible ejecución de las actividades de búsqueda y obtención de hidrocarburos.

El análisis y las propuestas de los Pueblos Indígenas deben ser entregados a PERUPETRO mediante un documento escrito y firmado por los participantes. Todas las propuestas y aportes de los Pueblos Indígenas serán consideradas en la etapa de diálogo.

- Actividad: Evaluación Interna de los Pueblos Indígenas
- Fechas: 20 y 21/07/15

ETAPA/ ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	PARTICIPANTES		FEDERACIONES
			Localidad	N°	
Evaluación Interna	20 y 21/07/15	Centro Arenal	San Antonio de Picuruyacu	6	FECONARINA y FEMIAL
			Centro Arenal	6	
			Centro Fuerte	5	
			Puerto Gen Gen	5	
		1° de Enero	1° de Enero	4	Sin federación
			Gamitana Cocha	4	
			Visto Bueno	4	
			Libertad	4	
			9 de Abril	4	
		Huamán Urco	Huamán Urco	4	
			Nuevo Cantón	4	
			Santa Martha	4	
			Puerto Obrero	4	
			Nuevo Porvenir	4	

Nuevo San Juan	Sara Isla	4
	Flor de Agosto	4
	Puerto Abeja	4
	Nuevo Iquitos	4
	Nueva Libertad	4
	Oro Blanco	4
	Cerro de Pasco	4
	Nuevo San Juan	4

Entrega de resultados

Los representantes que realizaron la Evaluación Interna, harán entrega de los resultados de su evaluación al representante de PERUPETRO el 22/07 en Humán Urco y Nuevo San Juan y el 23/07 en 1° de Enero y Centro Arenal.

6. Dialogo

El diálogo se realiza sobre los aspectos importantes de la propuesta de PERUPETRO (Medida Administrativa), sus posibles consecuencias en los derechos colectivos de los pueblos indígenas y sobre las sugerencias y recomendaciones que estos presenten, luego de la evaluación interna.

Esta etapa se guía por un esfuerzo constante y de buena fe, por alcanzar acuerdos sobre la propuesta de PERUPETRO (Medida Administrativa) objeto de consulta.

Los acuerdos logrados entre PERUPETRO y los pueblos indígenas son de carácter obligatorio para ambas partes.

Los acuerdos, actos y ocurrencias de esta etapa constarán en el Acta de Consulta.

Etapa/ Actividad	Fecha	Lugar	Participantes	
			Instituciones	N°
Diálogo Intercultural	08 al 10/09/15	Iquitos	Los Representantes Acreditados	10

Etapas 7. Decisión

PERUPETRO es responsable de tomar una decisión sobre el proyecto de Lote 198. La decisión tomada debe estar debidamente motivada y debe considerar los puntos de vista, sugerencias y recomendaciones planteados por los pueblos indígenas durante el proceso de diálogo, así como el análisis de las consecuencias que la medida tendría sobre sus derechos colectivos.

El cronograma, en el cual se distinguen los plazos de las etapas del proceso de consulta del Lote 198, se muestran en el Anexo N° 7. Los plazos en los que se desarrolla cada etapa se enmarcan dentro de lo establecido por la Ley de Consulta Previa y su Reglamento.

VI. ENFOQUES Y PRINCIPIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTA

- **Enfoque de género:** Desde la etapa de identificación de pueblos indígenas se propiciará la participación de mujeres.
- **Enfoque participativo:** Los participantes tendrán oportunidad de expresarse democráticamente y respetando el marco legal que los reúne.
- **Enfoque Intercultural:** En las diversas etapas del proceso de consulta, se considerará la traducción a las lenguas indígenas la información escrita y oral, con el fin de facilitar la comprensión y los alcances de la propuesta (medida) por parte de los pueblos indígenas involucrados.
- **Principio de Oportunidad:** El proceso de consulta se realiza de forma previa o anterior a la toma de decisión de la entidad promotora.
- **Principio de Interculturalidad:** El proceso de consulta se desarrolla respetando las diferencias existentes entre las culturas y contribuyendo al reconocimiento y valor de cada una de ellas.
- **Principio de Buena fe:** Las entidades estatales analizan y valoran la posición de los pueblos indígenas u originarios durante el proceso de consulta, en un clima de confianza, colaboración y respeto mutuo.
- **Principio de Flexibilidad:** La consulta debe desarrollarse tomando en cuenta las circunstancias y características especiales de los pueblos indígenas u originarios involucrados.
- **Principio de Plazo razonable:** El proceso de consulta se lleva a cabo considerando plazos razonables que permitan a los pueblos indígenas conocer, reflexionar y realizar propuestas concretas sobre la medida objeto de consulta.

- **Principio de Ausencia de coacción o condicionamiento:** La participación de los pueblos indígenas u originarios en el proceso de consulta debe ser realizada sin coacción o condicionamiento alguno.

- **Principio de Información oportuna:** Los pueblos indígenas tienen derecho a recibir toda la información necesaria para manifestar su punto de vista debidamente informados, sobre la medida a ser consultada. El Estado tiene la obligación de brindar esta información desde el inicio del proceso de consulta.

ANEXOS

Anexo 1. Medida Administrativa "Decreto Supremo que aprueba el Contrato de Licencia del Lote 198".

Anexo 2. Mapa del Lote 198.

Anexo 3. Posibles afectaciones a los derechos colectivos de los Pueblos Indígenas en el Lote 198:

Anexo 4. Poblaciones indígenas que fueron identificadas en el Lote 198.

Anexo 5. Acta de Reunión Preparatoria.

Anexo 6. Plazos de las etapas del Proceso de Consulta Previa en el Lote 198.

Anexo 7. Cronograma de las siguientes Etapas de Consulta Previa del Lote 198.

Anexo 8. Glosario de términos sobre Hidrocarburos y Consulta Previa.

Anexo 1. Medida Administrativa, Decreto Supremo que aprueba el Contrato de Licencia del Lote 198

Medida administrativa - Proyecto de Decreto Supremo

Proyecto
DECRETO SUPREMO No.-EM

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, es política del Gobierno promover el desarrollo de las actividades hidrocarburíferas, sobre la base de la libre competencia;

Que, mediante el Texto Único Ordenado de la Ley No. 26221, Ley Orgánica de Hidrocarburos, aprobado por Decreto Supremo No. 042-2005-EM, se regulan las actividades de hidrocarburos en el territorio nacional;

Que, conforme lo dispone el inciso b) del Artículo 6° del citado Texto Único Ordenado de la Ley No. 26221, Ley Orgánica de Hidrocarburos, PERUPETRO S.A. está facultada a negociar, celebrar y supervisar, en su calidad de Contratante, los Contratos para la Exploración y/o Explotación de Hidrocarburos, a que se refiere el Artículo 10° del citado Texto Único Ordenado de la Ley No. 26221;

Que, el Artículo 11° del referido Texto Único Ordenado de la Ley No. 26221, Ley Orgánica de Hidrocarburos, establece que los Contratos podrán celebrarse, a criterio del Contratante, previa negociación o por convocatoria; y que los Contratos se aprobarán por Decreto Supremo refrendado por los Ministros de Economía y Finanzas y de Energía y Minas, en un plazo no mayor de 60 (sesenta) días de iniciado el trámite de aprobación ante el Ministerio de Energía y Minas por la Entidad Contratante;

Que, mediante Acuerdo de Directorio No. xxx-xxx, de dd de Mes del aaaa, se aprobaron las Bases del Proceso de Selección No. PERUPETRO-xxx-aaaa, para la selección de empresas, para suscripción de futuros Contratos de Licencia de Exploración y Explotación de Hidrocarburos, sobre las áreas concursadas;

Que, como resultado del mencionado Proceso de Selección No. PERUPETRO xxx-aaaa, con fecha dd de Mes del aaaa, la Comisión encargada del referido Proceso, otorgó la Buena Pro, de la Convocatoria, a <<Razón Social de la empresa>>, por el Lote 198 <<N° de Lote 198>>;

Que, el Artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley No. 26221, Ley Orgánica de Hidrocarburos, aprobado por Decreto Supremo No. 042-2005-EM, establece que las empresas extranjeras, para celebrar Contratos al amparo de dicha Ley, deberán establecer sucursal o constituir una sociedad conforme a la Ley General de Sociedades, fijar domicilio en la capital de la República del Perú y nombrar Mandatario de nacionalidad peruana;

Que, al amparo de las facultades señaladas, PERUPETRO S.A. y <<Razón Social de la empresa>>, rubricaron el Proyecto de Contrato de Licencia para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos, en el Lote 198 <<N° de Lote 198>>, de conformidad con lo establecido en las Bases del citado Proceso de Selección;

Que, el Directorio de PERUPETRO S.A., mediante Acuerdo *****, de ** de **** del 20**, <<aprobó>> el Proyecto de Contrato de Licencia para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el Lote 198, elevándolo al Ministro de Energía y Minas para su consideración y respectiva aprobación;

Que, por otra parte, el Artículo 20° del mencionado Texto Único Ordenado de la Ley No. 26221, Ley Orgánica de Hidrocarburos, dispone que la extensión y delimitación del área inicial de Contrato se determinará en cada Contrato en función al potencial hidrocarburífero, zona geográfica, programa de trabajo mínimo garantizado y área en que efectivamente se realizarán las actividades de exploración o explotación de Hidrocarburos o ambas actividades;

Que, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 63° y 66° del Texto Único Ordenado de la Ley No. 26221, Ley Orgánica de Hidrocarburos, aprobado por Decreto Supremo No. 042-2005-EM, en el Decreto Legislativo No. 668 y demás normas aplicables, es procedente otorgar las garantías señaladas por estos dispositivos;

De conformidad con los numerales 8) y 24) del Artículo 118° de la Constitución Política del Perú y el Texto Único Ordenado de la Ley No. 26221, Ley Orgánica de Hidrocarburos, aprobado por Decreto Supremo No. 042-2005-EM;

DECRETA:

Artículo 1°.-Del Lote 198 objeto del Contrato

Aprobar la conformación, extensión, delimitación y nomenclatura del área inicial del Lote 198 <<N° de Lote 198>>, ubicado entre las Provincias de <<Detallar>>; adjudicándolo a PERUPETRO S.A. y declarándolo materia de suscripción de Contrato; el mapa y la memoria descriptiva del referido Lote 198 forman parte integrante del presente Decreto Supremo.

Artículo 2°.-De la Aprobación del Contrato

Aprobar el Contrato de Licencia para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos, en el Lote 198 <<N° de Lote 198>>, que consta de una (1) Cláusula Preliminar, veintidós (22) Cláusulas y diez (10) Anexos, a celebrarse entre PERUPETRO S.A. y <<Razón Social de la empresa>>, con intervención del Banco Central de Reserva del Perú, para garantizar a la empresa Contratista lo establecido en los Artículos 63° y 66° del Texto Único Ordenado de la Ley No. 26221, Ley Orgánica de Hidrocarburos, aprobado por Decreto Supremo No. 042-2005-EM.

Artículo 3°.- De la Autorización para suscribir el Contrato

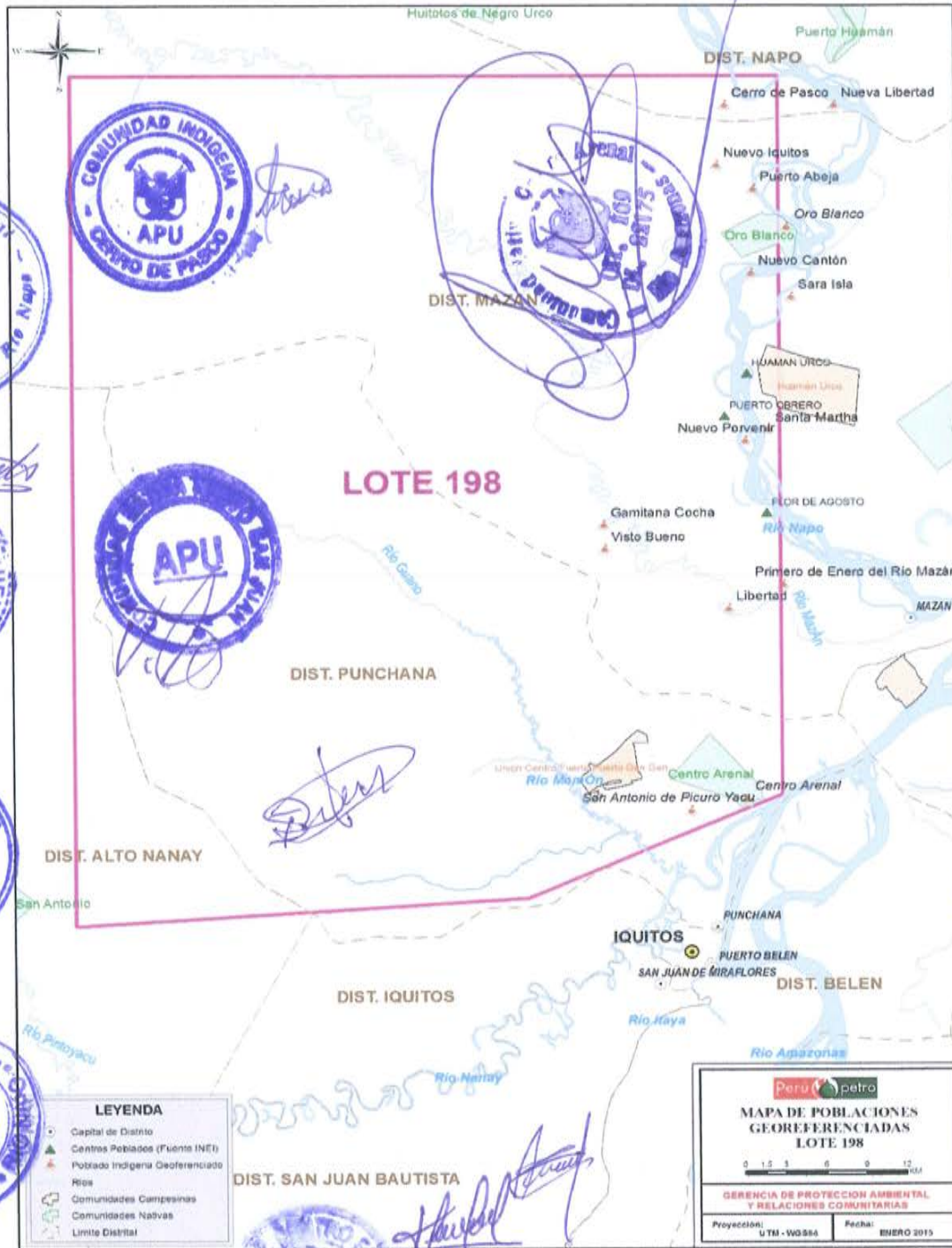
Autorizar a PERUPETRO S.A. a suscribir con <<Razón Social de la empresa>>, el Contrato de Licencia para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el Lote 198 <<N° de Lote 198>>, aprobado por el presente Decreto Supremo.

Artículo 4°.- Del refrendo

El presente Decreto Supremo será refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro de Energía y Minas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los días del mes de del año dos mil

Anexo 2. Mapa del Lote 198



[Handwritten signatures and stamps are present throughout the document, including:]

- Top Left:** Stamps from "COMUNIDAD INDIGENA APU CERRO DE PASCO" and "COMUNIDAD INDIGENA APU CERRO ORO BLANCO".
- Top Center:** Stamps from "COMUNIDAD INDIGENA APU CERRO DE PASCO" and "COMUNIDAD INDIGENA APU CERRO ORO BLANCO".
- Top Right:** Stamps from "COMUNIDAD INDIGENA APU CERRO DE PASCO" and "COMUNIDAD INDIGENA APU CERRO ORO BLANCO".
- Left Side:** Stamps from "COMUNIDAD INDIGENA APU CERRO DE PASCO", "COMUNIDAD INDIGENA APU CERRO ORO BLANCO", "COMUNIDAD INDIGENA APU CERRO DE PASCO", "COMUNIDAD INDIGENA APU CERRO ORO BLANCO", "COMUNIDAD INDIGENA APU CERRO DE PASCO", "COMUNIDAD INDIGENA APU CERRO ORO BLANCO".
- Bottom Left:** Stamps from "COMUNIDAD INDIGENA APU CERRO DE PASCO", "COMUNIDAD INDIGENA APU CERRO ORO BLANCO", "COMUNIDAD INDIGENA APU CERRO DE PASCO", "COMUNIDAD INDIGENA APU CERRO ORO BLANCO".
- Bottom Center:** Stamps from "COMUNIDAD INDIGENA APU CERRO DE PASCO", "COMUNIDAD INDIGENA APU CERRO ORO BLANCO", "COMUNIDAD INDIGENA APU CERRO DE PASCO", "COMUNIDAD INDIGENA APU CERRO ORO BLANCO".
- Bottom Right:** Stamps from "COMUNIDAD INDIGENA APU CERRO DE PASCO", "COMUNIDAD INDIGENA APU CERRO ORO BLANCO", "COMUNIDAD INDIGENA APU CERRO DE PASCO", "COMUNIDAD INDIGENA APU CERRO ORO BLANCO".

Anexo 3. Posibles afectaciones a los derechos colectivos de los Pueblos Indígenas en el Lote 198.

FASE	ACTIVIDAD	DERECHOS COLECTIVOS QUE SE AFECTARÍAN DIRECTAMENTE	DESCRIPCIÓN DE LA POSIBLE AFECTACIÓN
EXPLORACIÓN	Reprocesamiento de información geológica y sísmica previa	Ninguno	
	Aerofotografía/ Imágenes remotas	Ninguno	
	Aerogravimetría	Ninguno	
	Aeromagnetometría	Ninguno	
	Geología de superficie	Ninguno	
	Prospección geoquímica de superficie	Ninguno	
	Todas las actividades siguientes requieren contar con Estudio de Impacto Ambiental (EIA)		
	Sísmica	A la tierra y el territorio	Durante el periodo de realización de la actividad sísmica (entre 02 a 05 meses), se puede cambiar el uso que los pueblos indígenas dan a sus territorios, en las áreas donde estarán las trochas, helipuertos, zonas de descarga y campamentos, durante el periodo de realización de dicha actividad (entre 02 a 05 meses)







  	Al uso de los recursos naturales Comunidad Nativa Sara Isla	Comunidad Nativa Sara Isla Al uso de los recursos naturales	Comunidad Nativa Sara Isla Al uso de los recursos naturales	Durante el periodo de realización de la actividad sísmica (entre 02 a 05 meses), se podría afectar el uso o acceso a recursos naturales, en relación a actividades como caza, pesca, recolección o agricultura, durante el periodo en el que se desarrollan las actividades.
	A conservar sus costumbres Comunidad Nativa Sara Isla	Comunidad Nativa Sara Isla A conservar sus costumbres	Comunidad Nativa Sara Isla A conservar sus costumbres	Producto del relacionamiento del personal foráneo con los pueblos indígenas en la sísmica (entre 02 a 05 meses), se podría producir cambios en los patrones sociales habituales. Por ejemplo: en las actividades de sísmica los trabajadores indígenas adquieren costumbres alimenticias diferentes, en muchos casos de productos que no son cultivables u obtenibles en sus zonas. Otro cambio que se puede generar es que se cree la expectativa de obtener ingresos salariales.
	A la salud intercultural Comunidad Nativa Sara Isla	Comunidad Nativa Sara Isla A la salud intercultural	Comunidad Nativa Sara Isla A la salud intercultural	Los servicios de salud que temporalmente puedan proveer las empresas no contemplan aspectos de interculturalidad.
	A la tierra y el territorio Comunidad Nativa Sara Isla	Comunidad Nativa Sara Isla A la tierra y el territorio	Comunidad Nativa Sara Isla A la tierra y el territorio	Durante el periodo de realización de la perforación exploratoria (entre 08 a 12 meses), se podría cambiar el uso que los pueblos indígenas dan a sus territorios, en las áreas donde estarán las plataformas y campamentos. Se podría afectar el uso o acceso a recursos naturales, en relación a actividades como caza, recolección o agricultura, durante el periodo en el que se desarrollan las actividades y en las áreas cercanas a las intervenidas.
A conservar sus costumbres Comunidad Nativa Sara Isla	Comunidad Nativa Sara Isla A conservar sus costumbres	Comunidad Nativa Sara Isla A conservar sus costumbres	Durante el periodo de realización de la perforación exploratoria (entre 08 a 12 meses), el ingreso de personal foráneo puede producir cambios, debido a la interacción de los pueblos indígenas con estas personas.	
A la salud intercultural Comunidad Nativa Sara Isla	Comunidad Nativa Sara Isla A la salud intercultural	Comunidad Nativa Sara Isla A la salud intercultural	Los servicios de salud que temporalmente puedan proveer las empresas no contemplan aspectos de interculturalidad.	



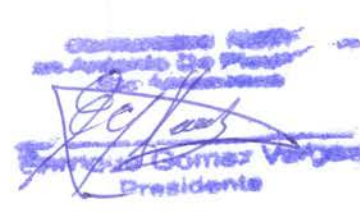








FASE	ACTIVIDAD	DERECHOS COLECTIVOS QUE SE AFECTARÍAN DIRECTAMENTE	DESCRIPCIÓN DE LA POSIBLE AFECTACIÓN
EXPLOTACIÓN	  	A la tierra y el territorio	Durante la realización del proyecto de perforación (5 a 15 años) podrían surgir cambios en el uso que los pueblos indígenas dan a sus territorios en las áreas donde estarán las vías de acceso, helipuertos, puertos, campamentos, plataformas de perforación, líneas de flujo, áreas de almacenamiento-tratamiento-transferencia y otras facilidades de producción. Puede haber desplazamiento de animales de caza por presencia de equipos y personal (durante la vigencia del contrato).
	Perforación de desarrollo / facilidades de producción / instalación de baterías	A conservar sus costumbres	Durante la realización del proyecto de perforación (5 a 15 años), el ingreso constante de personal foráneo puede producir o incrementar cambios en las costumbres de los pueblos indígenas, así como la introducción de patrones de consumo distintos a los tradicionales y, posiblemente, no sostenibles por economía indígena.
	 	A la identidad cultural	Durante la realización del proyecto de perforación (5 a 15 años), la interacción de los pueblos indígenas con personal foráneo, con costumbres e identidad distintas y/o actitudes racistas o discriminatorias hacia los pueblos indígenas, puede producir cambios en la lengua e incluso en la identidad étnica de la población. También por el impacto de la migración de población foránea en busca de trabajo.





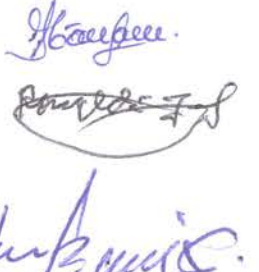
Alferez



of the full time
of the full time
of the full time



Presidente
Presidente
Presidente



A establecer sus prioridades de desarrollo

Los pueblos indígenas podrían ver limitadas sus posibilidades de elección de prioridades de desarrollo al haberse instalado en su territorio actividades extractivas que introducen elementos de economía de mercado y patrones de consumo no tradicional; por ejemplo los jóvenes podrían dejar las actividades tradicionales en busca de trabajo en la empresa. O porque la presencia espacial de las instalaciones de producción limitaría la posibilidad del pueblo indígena de usar ese territorio para otras actividades.

A la salud intercultural

Los servicios o apoyos en salud que puedan proveer las empresas no contemplarían los aspectos de interculturalidad.

A la educación intercultural

El apoyo en educación que puedan proveer las empresas podría no contemplar aspectos de interculturalidad.

M. D. M.
22/11

22/11
22/11

22/11
22/11

Anexo 4. Poblaciones indígenas que fueron identificadas en el Lote 198

N°	Nombre	Condición	Pueblo Indígena	Federación validada en campo
1	San Antonio de Picuruyacu	Comunidad nativa (Titulada)	Murui-Muinani	FECONARINA y FEMIAL
2	Centro Arenal	Comunidad Nativa (Titulada)		FECONARINA y FEMIAL
3	Puerto Gen Gen	Comunidad Campesina (Titulada)	Kichwua Pastaza	Sin federación
4	Centro Fuerte	Comunidad Campesina (Titulada)	Kichwua Tigre	
5	1° de Enero	Caserío	Kichwua Napo	
6	Gamitana Cocha	Caserío	Kichwua Napo	
7	Visto Bueno	Caserío	Kichwua Napo	
8	Libertad	Comunidad Campesina (sin título)	Kichwua Napo	
9	9 de Abril	Caserío	Kichwua Napo	
10	Huamán Urco	Comunidad Campesina (Titulada)	Kichwua Napo	
11	Nuevo Cantón	Caserío	Kichwua Napo	
12	Santa Martha	Caserío	Kichwua Napo	
13	Puerto Obrero	Caserío	Kichwua Napo	
14	Nuevo Porvenir	Caserío	Kichwua Napo	
15	Sara Isla	Comunidad Nativa (Titulada)	Kichwua Napo	
16	Puerto Abeja	Comunidad Nativa (sin título)	Kichwua Napo	
17	Nuevo Iquitos	Comunidad Nativa	Kichwua Napo	
18	Cerro de Pasco	Comunidad Nativa (sin título)	Kichwua Napo	
19	Nueva Libertad	Comunidad Nativa (sin título)	Kichwua Napo	
20	Oro Blanco	Comunidad Nativa (Reconocida)	Kichwua Napo	
21	Flor de Agosto	Comunidad Nativa (Reconocida)	Kichwua Napo	
22	San Juan	Comunidad Nativa	Kichwua Napo	

Anexo 5. Acta de Reunión Preparatoria

**ACTA
REUNIÓN PREPARATORIA PARA EL
PROCESO DE CONSULTA PREVIA DEL LOTE 198**

Lugar: Auditorio del Local "Casa Kanatari", Punchana - Iquitos

Fechas: 06 y 07 de Febrero 2015

Siendo las 08:15 en el auditorio – "Casa Kanatari" en la ciudad de Iquitos, Distrito Punchana, Provincia de Maynas, región Loreto, se dio inicio a la reunión preparatoria para el proceso de Consulta Previa del Lote 198, con la presencia de los representantes de las organizaciones indígenas del ámbito de dicho Lote, conforme al registro de participantes, que se adjunta a la presente acta.

La reunión inició con las palabras del facilitador, quien dio bienvenida a todos los presentes, a la vez invito al Ing. José Antonio Soplin, coordinador de la oficina descentralizada de Iquitos - Perupetro, para la inauguración del evento a nombre de la gerencia general.

Se presentó a los señores Felicita Tello Flores y Serafín Flores Torres, intérprete y traductor Murui - Muinani, para la interpretación del evento, a la vez se consultó a los asistentes de los pueblos si era necesario la interpretación del evento en la lengua Murui - Muinani, los que manifestaron que no era necesario la interpretación, debido a que entienden el idioma castellano.

Así mismo, hay una intervención del alcalde del Distrito de Mazán, Sr. Edward Reátegui Salas, quien participó comentando la importancia de la reunión y la coordinación del Estado con las Comunidades Nativas con respecto a la actividad hidrocarburífera.

El expositor informó que según la ley, el intérprete debe estar registrado en el Ministerio de Cultura, a la vez informó que en las siguientes Etapas se van a considerar también a intérpretes locales.

Seguidamente, el facilitador dio a conocer cómo se va llevar a cabo la reunión preparatoria, el objetivo principal de la reunión, el programa y lo que espera de la reunión. Luego se dirigió a los participantes realizando la siguiente pregunta ¿Que espero de la Reunión Preparatoria? Que fue respondida por la mayoría de participantes a manera de dinámica en pequeñas cartulinas para ser de conocimiento por todos.

Posterior a eso se desarrolló la dinámica para la elaboración de las reglas de la reunión con la participación de todos los representantes indígenas, finalmente se procedió a las exposiciones y

al diálogo, el cual se desarrolló acorde con el programa y las reglas establecidas por todos los participantes.

La reunión se desarrolló siguiendo los criterios de confianza, buena fe, respeto, y transparencia, contando con la participación activa de los representantes de los pueblos indígenas y organizaciones.

Las presentaciones respecto a los alcances del derecho a la consulta, y el proceso de Consulta Previa estuvieron a cargo del Viceministerio de Interculturalidad.

Las presentaciones sobre Reunión Preparatoria, Plan de Consulta, etapas del proceso de consulta Previa, roles y actores del proceso de Consulta Previa, y la propuesta de Plan de Consulta estuvieron a cargo de PERUPETRO S.A. y los representantes del Ministerio de Cultura, conforme al programa.

A continuación se resumen las principales dudas y las intervenciones de los participantes en torno a los acuerdos tomados en la elaboración del Plan de Consulta:

1. Principales dudas:

¿Cuáles son las principales afectaciones al Medio Ambiente en las actividades de Exploración?

¿Qué pasaría si no se llega a un acuerdo con las comunidades en el proceso de Consulta Previa?

¿Quiénes son los intérpretes acreditados y quienes son los facilitadores?

¿Puede un abogado de una institución asesorar a una Comunidad?

¿Es necesario tener un asesor para el proceso de Consulta Previa?

¿Cuál es el documento de la acreditación?

¿Cuál es el tiempo de duración del representante acreditado?

Todas las preguntas fueron respondidas por representantes de Perupetro y Ministerio de Cultura.

Validación de los resultados en la etapa de identificación de pueblos indígenas:

En el trabajo de identificación de Pueblos Indígenas se identificaron 22 localidades con presencia Indígena, la cual fue presentada en la Reunión Preparatoria y validada por los representantes de las 21 Comunidades (San Antonio de Picuruyacu, Centro Arenal, Puerto Gen Gen, Centro Fuerte, 1° de Enero Gamitana Cocha, Visto Bueno, Libertad, 9 de Abril, Huamán Urco, Nuevo Cantón, Santa Martha, Nuevo Porvenir, Flor de Agosto, Sara Isla, Puerto Abeja, Cerro de Pasco, Nuevo Iquitos, Nueva Libertad, Oro Blanco, San Juan y Puerto Obrero), que asistieron a la Reunión Preparatoria.

- Se deja constancia que se hizo la invitación respectiva y el envío de logística al Caserío 9 de Abril, pero no se presentó ningún representante a la Reunión Preparatoria.

1. Intervenciones en torno a los acuerdos tomados en la elaboración del Plan de Consulta:

ACUERDOS EN LA REUNIÓN:

Respecto a la elección de representantes acreditados:

- Se acordó la fecha de elección de los representantes acreditados para el día 14 de Marzo del presente año.
- El acta conteniendo la elección de los representantes acreditados y de sus asesores elegidos para la etapa de dialogo, será entregada a PERUPETRO en la etapa de publicidad, al realizar la visita a las localidades.
- Las sedes finales para la realización de la elección de los representantes acreditados de los pueblos indígenas son: Centro Fuerte, Libertad, Mazán y Puerto Abeja. De acuerdo al cuadro correspondiente que se incluye modificado en el plan de consulta aprobado.
- Se acordó que los representantes acreditados a elegir en las reuniones aprobadas serán: 10 que representan: 02 al pueblo Murui-Muinani, 01 al pueblo Kichwua del Pastaza (Puerto Gen Gen), 01 del pueblo Kichwua del Tigre (Centro Fuerte) y 06 al pueblo Kichwua del Napo, totalizando 10 representantes acreditados para la etapa de diálogo intercultural. Además en las mencionadas reuniones elegirán a sus asesores que también serán acreditados en el acta de elección correspondiente.

Respecto a la etapa de Publicidad:

- Los representantes indígenas aprobaron la propuesta de PERUPETRO del 14 al 20 de Abril del presente año. Así mismo, se entregará la Medida Administrativa y el Plan de Consulta traducidas en sus respectivas lenguas, tanto a la organizaciones en forma oficial, así como en las localidades.
- PERUPETRO hará entrega a las 22 localidades del material informativo.

Respecto a la Etapa de información:

- El taller informativo para los pueblos Murui – Muinani y Kichwua se llevaran a cabo del 16 al 18 de Junio del presente año, en la localidad de Mazán.

Respecto a la Etapa de evaluación Interna:

Perupetro y los representantes indígenas, acordaron realizar las reuniones de evaluación interna los días 20 y 21 de julio del 2015, los mismos que se realizarán en las localidades de Centro Arenal, 1° de Enero, Huaman Urco y Nuevo San Juan.

Entrega de Resultados:

- Perupetro y los representantes indígenas acordaron que las actas de evaluación interna se recogerán el 22 y 23 de julio del 2015, en las localidades de Centro Arenal, 1° de Enero, Huaman Urco y Nuevo San Juan.

Respecto a la Etapa de Diálogo Intercultural

- Luego de analizar la propuesta planteada por Perupetro, los representantes indígenas manifestaron estar de acuerdo con la fecha y la sede del Diálogo Intercultural del 08 al 10 de Setiembre del 2015, en la Ciudad de Iquitos.

Otras Preocupaciones

- Al inicio de la reunión del día sábado 07, un representante de Comunidades pide la palabra y comenta que PERUPETRO debería entregarles un incentivo por haber venido a la reunión y comenta la disconformidad del transporte en el cual fueron trasladados.
- El facilitador de PERUPETRO explica como empresa del Estado PERUPETRO no puede realizar pago alguno por tratarse de un proceso transparente.
- El expositor de PERUPETRO decide dar un receso a la reunión para que se llegue a un acuerdo.
- Luego del receso los representantes de las localidades decidieron continuar con la Reunión Preparatoria.

Finalmente, siendo las 17:04 h del 07.02.2015 se dio lectura al Plan de Consulta elaborado entre los representantes de las organizaciones indígenas y Perupetro, así como la presente Acta de la reunión, firmando los participantes en señal de conformidad.

Anexo 6. Plazos de las etapas del Proceso de Consulta Previa en el Lote 198

Etapa	Plazo establecido por la por el reglamento de la Ley 29785	Motivación
Publicidad	No establecido	Se realizará la entrega personalizada de la Medida Administrativa y el Plan de Consulta a las organizaciones representativas de los Pueblos Indígenas y autoridades de las comunidades nativas.
Información	Entre 30 y 60 días calendario	La entrega de información escrita y oral a los pueblos indígenas considera la cantidad y dispersión de las poblaciones. También se realizarán talleres Informativos.
Evaluación Interna	Máximo 30 días calendario	Los representantes de los Pueblos Indígenas evaluarán y tomarán decisiones sobre la Medida Administrativa, para lo cual se han considerado los tiempos de transporte para que se reúnan.
Diálogo	Máximo 30 días calendario	Se consideran los tiempos de transporte y el tiempo para el diálogo en sí, así como los retrasos que se puedan dar por motivos climáticos u otros.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
Eduardo Gomez Vargas
Presidente



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

M.O.M
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Normas
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Anexo 7. Cronograma de las siguientes Etapas de Consulta Previa del Lote 198

N°	Etapas y Actividades	Fechas																							
		Marzo				Abril								Junio				Julio				Setiembre			
		13	14	15	16	14	15	16	17	18	19	20	16	17	18	19	20	21	22	23	07	08	09	10	
1	Elección de representantes Acreditados																								
2	Etaapa de Publicidad de la medida (se hará el recojo de Actas de Representantes acreditados)																								
3	Etaapa de Información sobre la medida. También se capacitará a los intérpretes.																								
4	Etaapa de Evaluación Interna																								
5	Recojo de Actas de la Evaluación Interna																								
6	Etaapa de Diálogo																								



Anexo 8. Glosario de términos sobre Hidrocarburos y Consulta Previa

PALABRA O FRASE EN CASTELLANO	EXPLICACIÓN EN CASTELLANO
acreditado	Persona autorizada por el Pueblo Indígena para realizar algo.
acuerdo	Cuando dos personas, instituciones o pueblos se entienden y deciden hacer algo juntos.
adjudicar	Dar (entregar) algo a una persona o institución
afectación	Todo cambio (para bien o para mal) en la vida de los pueblos indígenas y en sus derechos colectivos.
afectar	Causar cualquier cambio, positivo o negativo.
Analizar (la propuesta / la medida)	Revisar muchas veces, de manera cuidadosa.
canon / sobre canon	Es el dinero que da el Estado a la zona donde se saca el petróleo o el gas. (gobierno regional, municipio y universidades estatales)
Coacción	Es la forma de obligar a alguien para que haga algo.
Configuración de un lote	Dibujar un mapa de un espacio o un terreno con sus límites y poniéndole un nombre.
Consenso	Cuando todos están de acuerdo al momento de decidir.
consulta previa	Conversación que hace el Estado con un pueblo indígena antes de trabajar en su territorio, para conocer su opinión y llegar a acuerdos.
contrato	Acuerdo escrito entre dos personas o instituciones.
decreto supremo	Norma que el Presidente de la República firma para autorizar el nuevo lote y la firma del contrato.
decisión	Elegir lo que se va a hacer.
Derecho	Es lo que toda persona o pueblo puede exigir que se cumpla para su bien. Los demás deben respetar esos derechos.
derecho de servidumbre	Es el derecho que tiene la comunidad de recibir un pago o compensación por el uso temporal de su territorio.
derechos colectivos	Son los derechos de un grupo o pueblo. (la tierra, costumbres, recursos naturales y otros).
derechos individuales	Son los derechos que tiene toda persona. (la vida, libertad, reunión, igualdad y otros)
desbosque	Cortar maleza, arbustos y árboles.
dialogar	Conversar con respeto para llegar a acuerdos sobre algo.
Estudio de impacto ambiental (EIA)	Estudio de la naturaleza y la población en una zona donde se va a realizar actividad de búsqueda y obtención de petróleo y gas.
entidad promotora	Entidad del Estado que hace la consulta previa (PERUPETRO)
etapas	Son las partes o momentos de una actividad.

M.D.H

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

PALABRA O FRASE EN CASTELLANO	EXPLICACIÓN EN CASTELLANO
etapa de decisión	Es el momento que se decide o se llega a un acuerdo para realizar algo.
evaluar	Revisar, estudiar algo para dar una opinión.
exploración sísmica en selva	Es la búsqueda de petróleo mediante sonido, producido por una pequeña explosión.
Exploración petrolera	Buscar petróleo y gas.
Extracción de petróleo	Es sacar petróleo del fondo de la tierra.
fauna	Todos los animales de un lugar.
fiscalizar	Vigilar y controlar las acciones de otras personas o instituciones, para ver si están haciendo bien y cumpliendo con las leyes.
gas	Es un elemento que no es ni líquido ni sólido. Ejemplo, el aire está compuesto por muchos gases.
geófono	Aparato que recibe el sonido que regresa del fondo de la tierra en una exploración sísmica, para convertirlo en dibujo, como una radiografía del interior del suelo.
geología	Estudio del interior de la tierra o suelo.
geólogo	Persona que estudia el suelo y el interior del suelo.
glosario	Es una lista de palabras, con explicación de lo que significa.
hidrocarburo	Se llama hidrocarburo al petróleo y también al gas.
identidad cultural	Es todo lo que hace que un pueblo se sienta único y distinto de los demás, como sus costumbres, su idioma, su forma de vivir, entre otras cosas.
identificación	Reconocer a una persona, comunidad o pueblo indígena.
impacto ambiental	Es un cambio que se puede dar en la naturaleza (plantas, animales, cochas, ríos y quebradas) para bien o para mal.
indemnización	Es un pago que se le da a alguien por daños causados.
intercultural	Es respeto y compartir entre dos culturas diferentes (indígena, mestizo).
interpretación sísmica	Es la forma que tienen los profesionales de entender cómo es el subsuelo, con la información que reciben los geófonos.
intérprete	Persona que explica a otras algo del idioma español a idioma indígena, para que se entienda.
ley	Regla o norma dada por las autoridades.
lote	Es una figura de un terreno donde es posible que haya petróleo o gas.
medida administrativa	Es una norma que da un permiso o prohíbe algo. La propuesta de esa norma es la que se consulta. El Estado es el único que da medidas administrativas .
monitor ambiental indígena	Representante de la comunidad que observa y vigila el trabajo de la empresa. Es capacitado.
normativa ambiental	Ley o norma que orienta las acciones de la empresa sobre el medio ambiente

PALABRA O FRASE EN CASTELLANO	EXPLICACIÓN EN CASTELLANO
OEFA	Oficina del Estado que vigila el cuidado del medio ambiente
OSINERGMIN	Oficina del Estado que vigila los aspectos técnicos de las actividades de hidrocarburos y la seguridad en el trabajo.
perforar	Hacer un hueco profundo en la tierra.
plan de consulta	Documento que informa como, donde y cuando se harán las etapas de la Consulta Previa
pozo	Hueco profundo en la tierra
producción (de petróleo)	Sacar petróleo.
regalía	Es el dinero pagado por las compañías petroleras al Estado cuando sacan petróleo o gas, para que lo use de la mejor manera.
reinyección	Volver a meter al fondo de la tierra el agua que ha salido junto con el petróleo, para no contaminar.
responsabilidad ambiental	Es cuidar y respetar el medio ambiente.
sancionar	Es la aplicación de un castigo por no haber cumplido una regla, ley o norma.
Sedimentaria (roca)	Es la roca que se ha formado por el paso del tiempo y donde es posible se encuentre el petróleo o gas.
subsuelo	Es todo lo que está debajo de la superficie del suelo.
superficie	La superficie de tierra es la capa de más arriba, es donde crecen los árboles y se siembra.
torre de perforación	Es una máquina que se encarga de hacer el hueco en la tierra, utilizando un taladro.
Viceministerio de Interculturalidad	Oficina del Ministerio de Cultura que trabaja por los derechos de los pueblos indígenas del Perú.



S. D. Perez



Handwritten signatures and scribbles on the left margin.



Handwritten signature and stamp of Enrique Gomez Vargas, Presidente.



Handwritten signature at the top right.

M. D. H. Paez

Handwritten signatures and scribbles on the right margin.

Handwritten signatures and scribbles on the right margin.

Handwritten signatures and scribbles on the right margin.

Handwritten signature and scribble on the right margin.

VILER NUÑEZ MORENO

Primer



Artidora E. mundo siavikua

Ardo - PRESIDENTE COM.

Roman Rodriguez Andrade

Teniente Gobernador

Norma Siguihua Mashacuri apu

Norma

MARCO GARCIA CUMARI

TENIENTE. G.

Ardo



Ardo *Ardo*

JNI 48027731

ISABEL Siguihua

HARRY MACEDO MOZOMBITO



47293721

Armando Vargas Grillo

Valdemiro Shiwungo Sindi

Marciel Perez Jipa

M. Perez



80550158



Ardo
Alejandro Arevalo H DNI 05303356

Eduardo RIVERA
Tomasa
80509571

Roldan Arevalo Soneleca - DNI 05330862

Roldan



Ardo

Ardo
Octavio RIVERA Escobar.
Inte Gobernador Nuevo Comuna
D.N.F 48142221.

Ardo FLORENTINO RALLA 80658616

Ardo
MISAKI M
UMI - MC

JOSÉ MURAYARI AHUANARI 72619073

Ardo



Nelson Rios Capion 05372484

Ardo
Jose Antonio Soplin
Pensamiento SD

Ardo
NOISES padilla
Tomasa

Oscar Arachuanaza Chino

Alvaro Rios Criollo
H.D.M.

Cristobal coquiche Vibay Rpal
Romiro Lopez Simarashua RLS

Hugo Acosta Vargas

CESPR CARBAJAL OCHOA LEY

Santos Rios Rios

Elisban Siquihua Tupa E. Siquihua, Alpu
ROY SHAHUANO NAVARRO

Ericsson Garcia Vargas
LLEN TIHUY CUMARI

Manuel Cardenas Mamxari

CARLOS SEGUNDO NUÑEZ FLORES
Elvio Rios Siquihua

Milton Acho Vela

Ramiro de la Cruz Sencate

ROLDAN ALVAREZ CHIMEL

SANTIAGO ALVAREZ NU

Llora Robalino C.

Maria Elena Bardales Cardenas



FEMIAL

Victor Greffa Siavikua Vilela



Julio Rubio Cahuamari

Jun 21/21

Alcibades Nogueira de Azevedo

Alcibades

Luis Rovers Silva

Alcibades





REGISTRO DE PARTICIPANTES – REUNIÓN PREPARATORIA

PROCESO DE CONSULTA PREVIA SOBRE EL LOTE 198

FECHA: 06 de febrero 2015

LUGAR: Iquitos - Pucallpa

N°	APELLIDOS Y NOMBRE	FEDERACIÓN/ COMUNIDAD	CARGO	TELEFONO	DNI	FIRMA
	Consuelo Pulmanán Del Castillo	GOREL	Especialista en Proyectos C. San	044-298437	46561150	[Firma]
	Wilder Prado Mendoza	GOREL	Especialista en monitoreo	965633433	05347697	[Firma]
	Gómez Vargas Enrique	CC.NN. San Antonio P.	D.P.U.	218027731	218027731	[Firma]
	GARCIA CUMARI NIREO	CC.NN. SAN ANTONIO	TEENIENTE G.		05347661	[Firma]
	RODRIGUEZ SANCHEZ ROGER.	CC.NN. S. ANTONIO	SEC. GENERAL		80463614	[Firma]
	Manuel Andaró Murayari	FECONARINA	Presidente	978953778	44960009	[Firma]
	Bardales Córdova María Elena	FEMIAL	ASESORA	#999706646	05326008	[Firma]
	TEREZ AREVALO ROSA LENI	FEMIAL	INTEGRANTE	965960822	05278044	[Firma]



REGISTRO DE PARTICIPANTES – REUNIÓN PREPARATORIA

PROCESO DE CONSULTA PREVIA SOBRE EL LOTE 198

FECHA: 06 de Febrero 2015

LUGAR: Tupiza - Puno

N°	APELLIDOS Y NOMBRE	FEDERACIÓN/ COMUNIDAD	CARGO	TELEFONO	DNI	FIRMA
	Elisita Lea Tello Flores	in	intérprete	985405753 798118	05784468	
	Luis Riquero Salas	en centro Arechal	APU	941595028	05353447	
	MARUTH SAAZ M.	UMI - MC	ANTROPOLOGA	951521278	80220909	
	Edgardo Ramirez de la A	Ciudad Puerto General Benítez	teniente	05393612		
	OSCAR ARAHUANA GARCIA	Puerto General Benítez	APU			
	Edward Reategui Salas	Distrito de Mazán	Alcalde	964919000	09647526	
	Keny Lucifra Peña Laura		Gerencia Asuntos Indígenas GOREL	983744165	70351046	
	Eulogia Tello Flores	GOREL - A.I.	Coordinadora	954462962	05363433	
	Miguel J. Rondinel Castro	Asesor GRAT	Asesor	978895115	40837306	
	Victor Greffa Sigurhwa	NUEVO San Juan	APU		44716407	

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año de la promoción de la industria responsable y del compromiso climático"



REGISTRO DE PARTICIPANTES – REUNIÓN PREPARATORIA

PROCESO DE CONSULTA PREVIA SOBRE EL LOTE 198

FECHA: 06 de Febrero 2015

LUGAR: Iquitos Sancho

N°	APELLIDOS Y NOMBRE	FEDERACIÓN/ COMUNIDAD	CARGO	TELEFONO	DNI	FIRMA
	Rodriguez Audito de Flores	Nuevo Porvenir	Teniente L		80397975	
	IMUNDA-Siquia-ARTIDORO	NUEVO PORVENIR	Presidente-Comun		80550129	
	CHARLOS S. NUÑEZ FLORES	FLOR DE AGOSTO	COMUNERO		44507134	
	Amarillo Vargas Bruffa	FLOR DE AGOSTO	APLI		05304224	
	VILER NUÑEZ MORENO	NUEVO SAN JUAN	Teniente	872024	43930232	
	JOHN T. HUDY CUMARI	1º DE ENERO	AGENTE		43718262	
	Ericsson Garcia Vargas	Libertad	Agente	966122839	053218419	
	Roy SHAHUANO NAVARRO	2º DE ENERO	TIE		05402172	
	Alejandro Arévalo Huandío	Nro Iquitos	APU - COMUNAL		05303056	
	Roldán Arévalo Sonehuco	Nro. Iquitos	COMUNER	976521168	05330862	

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año de la promoción de la industria responsable y del compromiso climático"



REGISTRO DE PARTICIPANTES – REUNIÓN PREPARATORIA

PROCESO DE CONSULTA PREVIA SOBRE EL LOTE 198

FECHA: 06 de Febrero 2015

LUGAR: Iquitos - Pucallpa

N°	APELLIDOS Y NOMBRE	FEDERACIÓN/ COMUNIDAD	CARGO	TELEFONO	DNI	FIRMA
	Medico Salazar Gutierrez	Oro Blanco Rio	Agente		05394485	<i>Medico</i>
	Orlando sandiego M.	Oro Blanco	APU		05358311	<i>Orlando</i>
	Llomi Robalino c.	Puerto Avesa	L. comunal	968142314	00953668	<i>Llomi</i>
	Almiro Rios Criollo	MAZAN	REPRESENTANTE DE LAS COMUNID.	957 616969	05843782	<i>Almiro</i>
	Ramiro Lozano Simaracha	Gomitana	Lider		05244481	<i>Ramiro</i>
	Isael Bablenil Shitunongo Sando	Centro Fuerte	APU		45415718	<i>Isael</i>
	Eduardo RIVERA TOMEGA	Centro Fuerte	COMUNERO		80503571	<i>Eduardo</i>
	Moises Padilla tomega	Centro Fuerte	AGENTE	787424	48835670	<i>Moises</i>
	Aleibiades Nuñez OCHOA	Centro ARGENTIN	S. C. tecnico	—	05235143	<i>Aleibiades</i>
	Julio Rubio Cahuamari	Gomitana Cochab	Tte. gobernador		42127907	<i>Julio</i>

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año de la promoción de la industria responsable y del compromiso climático"

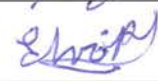
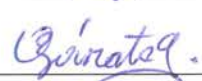


REGISTRO DE PARTICIPANTES – REUNIÓN PREPARATORIA

PROCESO DE CONSULTA PREVIA SOBRE EL LOTE 198

FECHA: 06 de Febrero 2015

LUGAR: Ipuños - Panchora

N°	APELLIDOS Y NOMBRE	FEDERACIÓN/ COMUNIDAD	CARGO	TELEFONO	DNI	FIRMA
	ALVAREZ NOA SANTIAGO	PUERTO OBRERO	PRESIDENTE COMUNAL		05303802	
	ALVAREZ CHIMBO ROLDAN	PUERTO OBRERO	SECRETARIO		42492907	
	TABORGA LAULTE RONALDO	SANTA MARTA	TNTE. GOBERNADOR		44715102	
	MILTON ACHOBELA	VISTO BUENO	REPRESENTANTE		05334334	
	RLOS SIQUIWA ACHIWA ELVID	NUEVA LIBERTAD	LIDER.		44698855	
	SIQUIWA JIPA FELISBAN	NUEVA LIBERTAD	APU		05304189	
	PEREZ RLOS SANTOS	PUERTO ABEJA	APU		05312346	
	CARBAJAL OCHOA CESAR	LIBERTAD	PRESIDENTE COMUNAL		05319326	
	MACEDO MOSOTIBITE LARRY	SARA ISLA	AGENTE MUNICIPAL		47293721	
	ZARATE GUERRA OCTAVIO	NUEVO CANTON	TENIENTE GOBERNADOR		48142221	

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año de la promoción de la industria responsable y del compromiso climático"



REGISTRO DE PARTICIPANTES – REUNIÓN PREPARATORIA

PROCESO DE CONSULTA PREVIA SOBRE EL LOTE 198

FECHA: 06 de Febrero 2015

LUGAR: Iquitos - Pucallpa

N°	APELLIDOS Y NOMBRE	FEDERACIÓN/ COMUNIDAD	CARGO	TELEFONO	DNI	FIRMA
	PEREZ JIPA MARCIAL	SARA ISLA	PRESIDENTE COMUNAL		80550158	
	CAPINOA RWS NELSON	CERRO DE PASCO	APU		05312484	
	MURAYARI AHUANARI JOSÉ	CERRO DE PASCO	PARTICIPANTE		72619073	
	SIQUIHUA KASHACURI MORTA	NUEVO PORVENIR	APU		80399974	
	TEHUE PALLA FLOR	NUEVO CANTON	APU		80658616	
	SIQUIHUA DAHUA ISADEL	SANTA MARTA	APU		80400786	
	FLORES TORRES SERAFIN	CENTRO ARENAL	TRADUCTOR		05401917	
	ACOSTA VARGAS HUGO	HUAYAN URCO	PRESIDENTE COMUNAL		05304015	
	VIGAY COQUINCHE CRISTOBAL	HUAYAN URCO	PRESIDENTE COMUNAL		43930282	
	NAVARRO AYACHI GILBERTO	VISTO BUENO	TEMIENTE GOBERNADOR		80552481	



REGISTRO DE PARTICIPANTES – REUNIÓN PREPARATORIA

PROCESO DE CONSULTA PREVIA SOBRE EL LOTE 198

FECHA: 07/02/2015

LUGAR: Iquitos - Panchono

N°	APELLIDOS Y NOMBRE	FEDERACIÓN/ COMUNIDAD	CARGO	TELEFONO	DNI	FIRMA
	Shony Rivalino Conayo	Puerto Alajo	Lider Comunal	968142314	00453668	
	Corles Segundo Nany Flores	Flor de Apato	Lider Comunal	812021	44507134	
	Gilberto Novarro Ayochi	Vista Buena	Templete Gr.	265202	80552481	
	Romero Lopez Anarahuza	Gronitoma Cacha	Lider Comunal	—	05244781	
	Ericsson Graciso Vargas	Libertad	Agente M.	966122859	05348419	
	Elston Sigurima Jipo	Libertad	APU	840019	05304189	
	Morciel Perez Jipo	Santa Isla	Presidente	—	80550158	
	Almro Rios Cuiello	Mazon	Representante	957616969	05843782	
	Hugo Acosta Vargas	Huamra Uico	Presidente	812021	05304015	
	Osor Anahumosa Chino	Nuevo Gran Gran	Comunero	—	—	



REGISTRO DE PARTICIPANTES – REUNIÓN PREPARATORIA

PROCESO DE CONSULTA PREVIA SOBRE EL LOTE 198

FECHA: 07/02/2015

LUGAR: Iquitos - Pucallpa

N°	APELLIDOS Y NOMBRE	FEDERACIÓN/ COMUNIDAD	CARGO	TELEFONO	DNI	FIRMA
	Larry Macedo Mezonbrite	Sono Iste	Agente	—	47293721	
	Cristobal Coquincho Vigay	Huomom Uroca	Comunero	—	4393 0282	
	Luis Rivera Silbo	Centro Arenal	APU	941595028	053534417	
	Alejandro Muñoz Ochoa	Centro Arenal	Secretario	—	05235143	
	Manuel Condono Murayoni	FECONARINA	Presidente	978953778	44960009	
	Julio Rubio Cahuamari	Gomitono Codo	Teniente	—	42127907	
	Alejandro Arevalo Huando	Nuevo Iquitos	APU	—	05303356 05303356	
	Roldan Arevalo Sorehuo	Nuevo Iquitos	Comunero	↑ hijo 976521168	05330862	
	Gervasio Bustos Arevalo	San Antonio	Comuna	782730	46525350	
	Nicolás Graciano Camorri	San Antonio	Teniente	—	05347661	

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año de la promoción de la industria responsable y del compromiso climático"



REGISTRO DE PARTICIPANTES – REUNIÓN PREPARATORIA

PROCESO DE CONSULTA PREVIA SOBRE EL LOTE 198

FECHA: 07-02-2015

LUGAR: Iquitos - Panchono

N°	APELLIDOS Y NOMBRE	FEDERACIÓN/ COMUNIDAD	CARGO	TELEFONO	DNI	FIRMA
	IHUAY CUTARI ALAN	PRIMERO DE ENERO	AGENTE MUNICIPAL		43718262	
	SHAHUANO NAVARRO ROY	PRIMERO DE ENERO	TELENTE GOBERNADOR		05402172	
	CARBAJAL OCHOA CESAR	LIBERTAD	PRESIDENTE COMUNAL		05319326	
	VARGAS GREFFA ARMANDO	FLORES DE AGOSTO	APU		05304224	
	FLORES TORRES SERAFIN	CENTRO ADENAL	TRADUCTOR	500209	05401917	
	PEREZ ROS SANTOS	PUERTO ABEJA	APU		05312346	
	SANDIELO NOA ORLANDO	ORO BLANCO	APU		05358311	
	TABORCA LAULATE RONALDO	SANTA MARTA	TELENTE GOBERNADOR		44715002	
	CAPINOA ROS NELSON	CERRO DE PASCO	APU		05312484	
	MURAYARI AHUANARI JOSE	CERRO DE PASCO	PARTICIPANTE		74726190	

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año de la promoción de la industria responsable y del compromiso climático"



REGISTRO DE PARTICIPANTES – REUNIÓN PREPARATORIA

PROCESO DE CONSULTA PREVIA SOBRE EL LOTE 198

FECHA: 07-02-2015

LUGAR: Iquitos Punduno

N°	APELLIDOS Y NOMBRE	FEDERACIÓN/ COMUNIDAD	CARGO	TELEFONO	DNI	FIRMA
	RAMIREZ DEL AGUILA EDGARDO	PUERTO GEN GEN	TENIENTE GOBERNADOR	780814	05353612 780814	
	GOMEZ VARGAS ENRIQUE	SAN ANTONIO PICURIYACU	APU	797088	48027731	
	ACHO VELA TILTON	VISTO BUENO	JEFE	065786227	05334334	
	MUNDA SIQUIHUA ARTIDORO	NUEVO PORVENIR	PRESIDENTE COMUNAL		80550129	
	RODRIGUEZ ANDRADE ROTIAN	NUEVO PORVENIR	TENIENTE GOBERNADOR		80399995	
	SIQUIHUA TASHACURI N	NUEVO PORVENIR	APU		80399974	
	TEHUAY PALLA FLOR	NUEVO LANTON	APU		80658616	
	SANTIAGO ALVARES NOA	PUERTO OBRERO	APU		05303802	
	ALVARES CHIMBO ROLOAN	PUERTO OBRERO	VICE- PRESIDENTE		42492907	
	SIQUIHUA DAHUA ISABEL	SANTA MARTA	APU		80400786	

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año de la promoción de la industria responsable y del compromiso climático"



REGISTRO DE PARTICIPANTES – REUNIÓN PREPARATORIA

PROCESO DE CONSULTA PREVIA SOBRE EL LOTE 198

FECHA: 07-02-2015

LUGAR: Iquitos - Pando

N°	APELLIDOS Y NOMBRE	FEDERACIÓN/ COMUNIDAD	CARGO	TELEFONO	DNI	FIRMA
	Salazar Gutierrez, Medicio	Oso Blanco	Agente Muni.	—	05394485	
	Panazo Arevalo, Jair	Buen Paso	Comunero	941956207	80486933	
	Rios Siquihua, Elvio	Nueva Libertad	Lider	840019	844698855	
	Tello Flores, Eulasia	San Francisco de B.	Comunero	954462962	05363433	
	Grefa Siquihua, Victor	Nuevo San Juan	Apu	812024	44716407	
	Tello Flores, Felicitate Lea	Centro Arenal	Intérprete	985405753	05784468	
	Pacilla Tomega, Moises	Centro Fuerte	Agente Muni.	787424	48835670	
	Zarate Guerra, Octavio	Nuevo Canton	Teniente Gober.	—	48142221	
	Shihuang Sindi, Israel Baldemir	Centro Fuerte	Apu	—	45415718	
	Rivera Tomega, Erculfo	Centro Fuerte	Comunero	779951	80503571	